

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D.Roberto García de Pablo

D^a.Cristina Larred del Amo.

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara

D^a M^a Dolores Amezua Brieva.

D.Jesús Latorre Brieva.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (Sin excusa)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017. No se formularon observaciones

II.RESOLUCIONES ALCALDÍA CONCESION DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS.- D^a Almudena escribano Aranda (valla provisional parcela 5040 polígono 9), D. Javier Luis Hernández Calonge (limpieza y desbroce inmueble C/Real nº 16,16A y 21 de Hinojosa).

III.DACION DE CUENTAS ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se da cuenta a los reunidos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2017:

“El Sr. Alcalde comunica a los reunidos lo manifestado por el Arquitecto municipal en relación con la M.P nº 25 de las vigentes NNSS que se encuentra tramitando este Ayuntamiento. Los técnicos de la Junta de Castilla y León han aconsejado al técnico municipal que en vez de limitarse, la M.P nº 25, a la definición de testero lidero, se haga un estudio mas ambicioso y se proceda a la redefinición de todos los retranqueros y linderos de cada una las ordenanzas existentes en las vigentes NNSS. Enterados del asunto, los señores Concejales, muestran su conformidad a esta propuesta y que se den los órdenes necesarias al Arquitecto Municipal para que empiece a redactar dicho trabajo.”

IV.-- DICTAMEN BASES CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2018-2019.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 29 de agosto de 2017.

“Con motivo de la convocatoria pública (B.O.P. nº 91, 14 de agosto de 2017) anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Soria entre las Entidades Locales

de la provincia, para la formación de de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo. Estudiado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se a cuenta de las novedades en los planes provinciales para los años 2018-2019. Corresponde un mínimo de 30,00 euros/habitante, y corresponde un mínimo de subvención de 5.000,00 euros para todos los Ayuntamientos y para todos los núcleos de población una subvención mínima de 3.000,00 euros.

Estudiado detenidamente el asunto, se acuerda:

Primero: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 14 de agosto de 2017:

AÑO 2018:

1.-Mejora abastecimiento aguas en El Royo. I Fase	
.....	50.000,00
2.-Mejora de saneamiento en Vilviestre de los Nabos	
.....	20.000,00

Segundo: Adquirir el compromiso formal y expreso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo la financiación necesaria para atender las obras solicitadas.

Tercero: Hacer constar que por parte de este Entidad Local, no se tiene concedida ni se tiene previsto solicitar ayuda financiera a otras Administraciones Públicas para las obras incluidas en la convocatoria de los Planes Provinciales 2018.

Cuarto: Que esta Entidad Local tiene aprobada Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el tratamiento y depuración de aguas residuales (Última modificación BOP nº 137 de fecha 30 de noviembre de 2012).

AÑO 2019:

1.- Ciclo hidráulico.”

Interviene el Sr. Alcalde y explica que la primera obra trata de resolver los problemas de averías que durante este año se han producido en la tubería de la red de distribución que va de El Royo a Derroñadas, la mayoría es tubería vieja. La segunda obra es para la reparación del colector de Vilviestre, puesto que, desde la depuradora hasta el Río Duero esta roto.

A la vista de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad , acuerda la ratificación del dictamen, arriba señalado.

V.- DICTAMEN APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 26

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 29 de agosto de 2017.

“Aprobada inicialmente la modificación Nº 26 de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2017 ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º112, de fecha 14 de junio de 2017, en el diario “Heraldo

de Soria”, de fecha 8 de junio de 2017, y en la página Web de la Excma. Diputación Provincial de Soria de fecha 9 de junio de 2017.

Con fecha 6 de junio 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha 24 de mayo de 2017 se emitió el informe sectorial del Servicio Territorial de Fomento - Comisión Territorial de Urbanismo y con fecha 22 de mayo de 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Soria, con fecha 14 de junio de 2017 por parte de la Excma. Diputación Provincial de Soria y con fecha 17 de julio se emitió el informe por parte de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 24 de mayo del año en curso, se recibe informe de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en aplicación del artículo 1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que considera que la modificación puntual nº 26 no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el contenido del expediente, el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa remite al Pleno, por unanimidad, la siguiente PROPUESTA:

Primero. Aprobar provisionalmente el proyecto de Modificación Puntual nº VEINTISEIS de las Normas Subsidiarias Municipales y de los informes emitidos.

Segundo. Remitir a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento - Comisión Territorial de Urbanismo-, el expediente de la Modificación Puntual nº VEINTISEIS de las Normas Subsidiarias Municipales para su aprobación definitiva.”

A la vista de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad , acuerda la ratificación del dictamen, arriba señalado.

VI.SOLICITUD CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PARAJE “LA VEGA”, MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 165 “HERMANDAD”. El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta que por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se están cancelando los aprovechamiento de guas del Río Duero con motivo de estos años de sequía. Se ha dado cuenta a un técnico para que proceda a la redacción del proyecto técnico y la autorización del sondeo ante la Junta de Castilla y León.

El Sr. Latorre pregunta porqué se hace el pozo y porque lo tiene que hacer el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que se trata de una mejora en un monte

público y como tal solo puede hacerlo el Ayuntamiento, como se hizo en su día, con el pozo de "La Serna" en Hinojosa de la Sierra. La Sra. Amezua afirma que el pozo lo deben hacer los socios de la Sociedad, pero nunca el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde se pregunta porqué el pozo de La Serna lo hacer el Ayuntamiento y en este caso no?. El Sr. Latorre expone que duda que el pozo de La Serna lo hiciese el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Secretario y expone que en el Orden del día viene como asunto la solicitud de aguas subterráneas y no quien debe hacer el pozo. Se esta redactando un pequeño proyecto que debe ser aprobado por órgano competente y ese será el momento de entrar en el asunto de quien debe hacer el pozo en el paraje "La Vega" y por otro lado expone que en los años que el lleva desempeñando el puesto de Secretaría, el Ayuntamiento no ha pagado ningún pozo en Hinojosa y que el pozo de La Serna podría haber sido hecho dentro de un proyecto más amplio de Soria Activa.

Tras el cambio de impresiones, deliberación y cambio de opiniones, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero: Solicitar un aprovechamiento de aguas subterráneas a la Confederación Hidrográfica del Duero, para el riego de 15 has., a ubicar en los rodeles 36 y 28 del proyecto de ordenación del Monte de Utilidad Pública nº 165, denominado "Hermandad" y de la pertenencia del Ayuntamiento de El Royo (Soria), para lo cual, deberá redactarse el correspondiente proyecto y remitir toda la documentación solicitada por el organismo de cuenca, en este caso, la Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para impulsar la tramitación del expediente y la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

VII.-APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº DOS Y FINAL OBRA "MEJORA DE SANEAMIENTO AVDA. BUENOS AIRES.I FASE", OBRA Nº 184 PLAN DIPUTACIÓN 2017. Visto que se ha emitido por el Ingeniero de caminos , Canales y Puertos D. Luis Guajardo Esteban, la Certificación Nº UNO relativa a las obras realizadas por la empresa El Pin Excavaciones y Obras ,S.L, con domicilio social en Covalada (Soria), por importe de cinco mil setecientos cincuenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (5.758,69). El tipo de IVA aplicable es del 21 %, por lo que la cantidad de IVA asciende a mil doscientos nueve euros con treinta y dos céntimos (1.209,32.) Consecuentemente, el importe total de la certificación es de seis mil novecientos sesenta y ocho euros con un céntimos (6.968,01) , obra nº 184 del Plan de Diputación para 2017.

Visto que con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto 2017 existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto de dicha obra.

Los Señores Concejales, por unanimidad, ACUERDAN:

Primero. – Aprobar la Certificación número DOS Y FINAL por importe de seis mil novecientos sesenta y ocho euros con un céntimos (6.968,01) , obra nº 184 del Plan de Diputación para 2017, denominada “Mejora de saneamiento colector aguas residuales Avda. Buenos Aires. II Fase”.

Segundo. – Aprobar el gasto de seis mil novecientos sesenta y ocho euros con un céntimos (6.968,01) , obra nº 184 del Plan de Diputación para 2017, denominada “Mejora de saneamiento colector aguas residuales Avda. Buenos Aires. II Fase”.

Tercero. – Aprobar la factura núm. 2017-0037 de fecha 10 de agosto de 2017 emitida por la empresa El Pin Excavaciones y Obras, S.L, por importe de seis mil novecientos sesenta y ocho euros con un céntimos (6.968,01) , obra nº 184 del Plan de Diputación para 2017

Cuarto. – Proceder al abono de la Certificación número DOS Y FINAL de la obra nº 184 del Plan de Diputación para 2017, por importe de seis mil novecientos sesenta y ocho euros con un céntimos (6.968,01).

Quinto. Remitir este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial. De Soria, a los efectos oportunos.

VIII.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA:-

1.- Se comunica que ha realizado una Delegación de Funciones en favor de la Teniente de Alcalde D^a Cristina Larred del Amo durante los días 11 al 17 de septiembre, en los que permanecerá ausente del municipio.

2.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Ramón Vigón referente al deficiente estado de limpieza en que quedó Derroñadas con motivo de la celebración de la verbena, el día 19 de agosto. El Sr. alcalde afirma que otros maño no ha ocurrido esto y por ello se debe adoptar alguna medida. Se está autorizando a poner una barra en los barrios y no se cobra nada. Al año que viene se puede estudiar poner una fianza para que las plaza queden en perfecto estado de limpieza. El Sr. Latorre dice que habló con su sobrino y que si limpiaron la plaza, pero había personas que seguían bebiendo y lo ensuciaron. Los señores Concejales se dan por enterados y se muestran favorables a solicitar un fianza.

3.- El Sr. Alcalde comunica a los reunidos que en el mes de septiembre se tiene previsto comenzar a la preparación de la tierra para el proyecto de desarrollo local en El Royo.

4.- Agradecimientos:

-Al Sr. Latorre por las insignias de la Festividad de El Voto que fueron llevadas en su camión.

-Al Sr. Jimeno Medrano por la elaboración de la caldereta de El Voto que no cobró su mano de obra.

-A don José I. Martínez por su colaboración en la colocación de los toldos en la feria de los Indianos.

-A la Asociación Cultural Cintora por la exposición sobre fotografía en el salón durante la Feria de los Indianos.

-A D. Felipe Amezua por la pintura de Langosto.

-A los voluntarios de Hinojosa por sus trabajos en la calle de nueva pavimentación y D. Gonzalo Urquijo por la donación de unas traviesas.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente, se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra